

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

**VISTO:**

El Expediente Nº 18.442/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Acuerdo de Administración del Campus UNPA celebrado entre el Ingº. Héctor Aníbal BILLONI en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Dr. Alejandro SUNICO, Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el citado Acuerdo de Administración se establece que la U.A.R.G. administrará el sector productivo compuesto por DOS (2) invernaderos macrotúnel de 210 m2 cada uno, UN (1) invernadero termopanel de 60 m2, UN (1) depósito de 30 m2, UNA (1) sala de máquinas de 6 m2, UN (1) tanque australiano, estaqueros varios y toda otra zona indicada en el plano como Polígono A;

QUE el Rectorado administrará el sector recreativo compuesto de la vivienda del encargado de 35,60 m2, el núcleo sanitario de 29,25 m2, el salón de usos múltiples de 29,25 m2, el sector de parrillas, las áreas deportivas y recreativas y toda otra zona indicada en el plano como Polígono B;

QUE el Sr. Hugo Omar DIAZ será afectado por el término de UN (1) año al sector productivo y el Sr. Fernando VILLAGRA al sector recreativo. El control de asistencia y puntualidad del personal citado estará a cargo del Coordinador del Sector Recreativo;

QUE el Rectorado otorga en comodato las herramientas y rodado consignados en el acta-inventario comprometiéndose a abonar los gastos de energía eléctrica y gas natural, en un nivel de consumo similar a la media registrada;

QUE la U.A.R.G. asumirá en forma plena los gastos de insumos y mantenimiento preventivo y correctivo de los rodados, maquinarias, herramientas e instalaciones cedidas conforme al acta- inventario;

QUE el invernáculo termopanel será de uso compartido, en función de los requerimientos de los Proyectos del Sistema Universitario debiendo coordinarse el uso del mismo con la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- AVALAR** el Acuerdo de Administración del Campus celebrado entre el

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

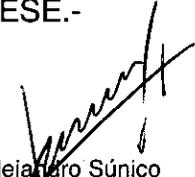
/// -2-

Ing<sup>o</sup>. Héctor Aníbal BILLONI en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Dr. Alejandro SÚNICO, Decano de la Unidad Académica Río Gallegos que forma parte integrante del presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, ~~cumplido~~, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-DARG

ACUERDO

Nº

**398**



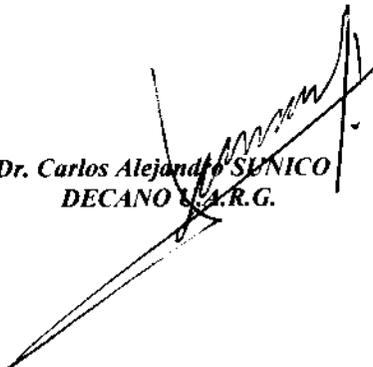
## ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS UNPA

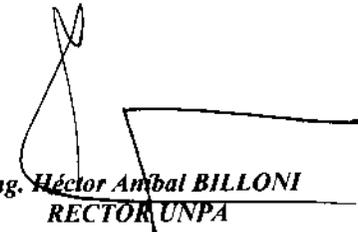
En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los diez días del mes de septiembre de 2.004, se reúnen en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral el Sr. Rector, **Ing. Héctor Aníbal BILLONI** y el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, **Dr. Carlos Alejandro SUNICO**, a los efectos de acordar la administración y el uso del CAMPUS UNPA, construido con fondos del Rectorado provenientes de economías de ejercicios anteriores, con el propósito de atender requerimientos académicos, de producción experimental y recreativos del sistema universitario.

El Sr. Rector y el Sr. Decano acuerdan, para el máximo aprovechamiento de las instalaciones y tierras existentes, los puntos siguientes:

1. La Unidad Académica Río Gallegos administrará el sector productivo, compuesto por dos invernaderos macrotúnel de 210 m<sup>2</sup> c/u, un invernadero termopanel de 60 m<sup>2</sup>, un depósito de 30 m<sup>2</sup>, una sala de máquinas de 6 m<sup>2</sup>, un tanque australiano, estaqueros varios y toda otra zona indicada en el plano adjunto como polígono A.
2. El Rectorado administrará el sector recreativo, compuesto de la vivienda del encargado de 35,60 m<sup>2</sup>, el núcleo sanitario de 29,25 m<sup>2</sup>, el salón de usos múltiples de 29,25 m<sup>2</sup>, el sector de parrillas, las áreas deportivas y recreativas y toda otra zona indicada en el plano adjunto como polígono B.
3. En relación al personal del CAMPUS UNPA, el Sr. Diaz Hugo Omar será afectado por el término de un año al sector productivo y el Sr. Fernando Villagra al sector recreativo. El control de asistencia y puntualidad de todo el personal, estará a cargo del coordinador del Sector Recreativo del CAMPUS UNPA.
4. El Rectorado otorga en comodato las herramientas y rodado consignados en el acta - inventario que obra como anexo II de la presente
5. La Unidad Académica Río Gallegos asumirá de forma plena los gastos en insumos y mantenimiento preventivo y correctivo de los rodados, maquinarias, herramientas e instalaciones cedidas conforme al acta inventario.
6. El Rectorado se compromete a abonar los gastos de servicios de energía eléctrica y gas natural, en un nivel de consumo similar a la media registrada al día de la fecha.
7. El invernáculo termopanel será de uso compartido, en función de los requerimientos de los proyectos del Sistema Universitario. El uso de dicho invernáculo, deberá coordinarse con la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Se suscriben 2 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

  
**Dr. Carlos Alejandro SUNICO**  
DECANO U.A.R.G.

  
**Ing. Héctor Aníbal BILLONI**  
RECTOR UNPA

**ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS UNPA  
ANEXO II INVENTARIO**

- **INVERNÁCULO TERMOPANEL**
  1. 3 mesas bandeja doble estante de 7 metros de largo por 1 metro de ancho.
  2. 3 sistemas de riego por asperción.
  3. 1 Termotanque Domec de 150 litros.
  4. 2 calefactores Emege de 5.400 calorías.
  5. 1 Pulverizador Efac de 5,5 litros.
  6. 1 bomba circuladora de ½ Hp.
  
- **DEPÓSITO**
  1. 1 anafre Fergus.
  2. 1 calefactor Emege de 5.400 calorías.
  3. 1 bomba circuladora de 1 Hp.
  4. 1 tanque plástico de 1.000 litros.
  5. 1 fumigadora Emak
  6. 1 cargador de batería Enerbok 15
  7. 1 cortadora de césped eléctrica
  8. 1 motoguadaña honda.
  9. 1 sembradora de césped carrito.
  10. 1 equipo Surrey calentador de ambiente HB 500 50.500 calorías.
  11. 1 set de 21 piezas de herramientas menores (llaves combinadas, llave francesa, destornilladores)
  12. 3 palas pozeras.
  13. 4 palas anchas.
  14. 3 palas corazón.
  15. 6 barrehojas.
  16. 2 picotas.
  17. 1 tanque plástico de 1.000 litros.
  
- **POZO 1**
  1. 1 bomba circuladora de 1 Hp.
  
- **INVERNÁCULO MACROTÚNEL**
  1. 1 tanque plástico de 1.000 litros.
  2. 1 bomba circuladora de 1.5 Hp.
  3. 1 sistema de riego con computadora por aspersión y goteo.
  
- **SALA DE MÁQUINAS**
  1. 1 bomba circuladora de 5 Hp.
  2. 1 bomba circuladora de 0,50 hp.
  3. 1 cabezal de riego.
  4. 1 procesador de bomba Agra.
  
- **CAMIÓN F-350 CON CAJA**
  1. 1 caja complementaria p/ F-350
  2. 2 cubiertas p/ F-350 firestone 750-16 reforzada
  3. llave para cubiertas y cricket p/ F-350